



VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA DE ARQUITECTO TÉCNICO PARA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, APROBADO POR DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 2.133 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2017.

Se informa, que ha presentado una alegación el aspirante D. Tomás Guillermo Paricio Castellot, con fecha de entrada 20 de Julio de 2018, N.º. de entrada en Registro General 13.712, solicitando que se proceda a rectificar calificación con las preguntas que pasan a ser correctas.

El Tribunal, en relación con la alegación procede a revisar la corrección del examen y detecta un error material aritmético en el cómputo de respuestas obteniendo el siguiente resultado: correctas (66), erróneas (37), no contestadas (7) siendo la puntuación total corregida de 29,30 puntos.

En este sentido, señalar que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Por tanto, procede corregir dicho error material/aritmético, debiendo figurar correctamente la nota del examen tipo test con una puntuación total de 29,30 puntos.

Así conforme a los razonamientos anteriores, se procede a la revisión de la calificación del examen tipo test, siendo la calificación definitiva la que se transcribe más abajo:

APellidos y Nombre	Nota
MIEDES ROMERO, GONZALO	39,8
HERNÁNDEZ ROMEO, ALBERTO	38,4
LANZUELA HERNÁNDEZ, PILAR	37,1
TORTAJADA VÁZQUEZ, LUIS	35,8
CABO PICÓN, GONZALO	30,9
BLANCO ESTOP, PILAR	29,7
PARICIO CASTELLOT, TOMÁS GUILLERMO	29,3
RATÓN ARJONA, MARÍA DEL PILAR	29,1
ROCA FRANICIN, ANA	28,6
NÚÑEZ CARDIEL, BERTA IVONNE	28,3

Asimismo, se procede a realizar la valoración provisional de la fase de concurso de conformidad con lo dispuesto en la Base 8.5 de la convocatoria, que arroja el siguiente resultado:

ASPIRANTE	TRABAJO (MAX. 25)	FORMACIÓN (MAX. 15)	TITULACIÓN ACADÉMICA (MAX. 5)	TOTAL
BLANCO ESTOP, PILAR	25,00	15,00	4,00	44,00
TORTAJADA VÁZQUEZ, LUIS	12,73	15,00	0,00	27,73
LANZUELA HERNÁNDEZ, PILAR	14,20	10,37	0,00	24,57
CABO PICÓN, GONZALO	5,60	15,00	0,00	20,60
RATÓN ARJONA, MARÍA DEL PILAR	0,00	15,00	4,00	19,00
MIEDES ROMERO, GONZALO	0,00	15,00	0,00	15,00
PARICIO CASTELLOT, TOMÁS G.	0,80	8,40	4,00	13,20
HERNÁNDEZ ROMEO, ALBERTO	0,30	6,50	4,00	10,80
ROCA FRANCCIN, ANA	0,00	1,04	4,00	5,04
NÚÑEZ CARDIEL, BERTA IVONNE	0,00	2,20	0,00	2,20

De conformidad con lo dispuesto en Base 8, el Tribunal acuerda publicar dicha valoración provisional de la fase de concurso en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web de la Diputación Provincial de Teruel (www.dpteruel.es), de mayor a menor puntuación.

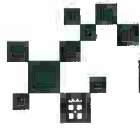
Las peticiones de alegaciones de la puntuación obtenida en la fase de concurso sólo se admitirán en el plazo de cinco días hábiles, desde el día siguiente en que se publiquen los resultados de la valoración provisional de la fase de concurso señalada en el párrafo anterior, esto es, desde el día 13 de agosto de 2018 al 21 de agosto de 2018, ambos inclusive. Las alegaciones de la puntuación obtenida en la fase de concurso, se tramitarán cumplimentando el modelo oficial confeccionado al efecto, que estará a disposición de los aspirantes en la página web de la Diputación Provincial de Teruel (www.dpteruel.es) y se presentarán por escrito en cualquiera de los lugares habilitados por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de solicitudes. Finalizado el plazo de cinco días hábiles anteriormente indicado, el Tribunal resolverá las posibles alegaciones y publicará la relación definitiva por su orden de puntuación total.

En el caso de que una vez transcurridos los mencionados plazos no se hayan presentado alegaciones, se entenderá definitiva la primera publicación realizada con las calificaciones provisionales de la fase de concurso en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web de la Diputación Provincial de Teruel (www.dpteruel.es).

Una vez establecida la calificación final del proceso selectivo (sumadas las puntuaciones de la fase de oposición y la fase de concurso), el Tribunal de selección hará pública- en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Teruel (www.dpteruel.es) la relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, de mayor a menor puntuación final.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo (sumadas las puntuaciones de la fase de oposición y de la fase de concurso) que quieran pertenecer a la bolsa de trabajo complementaria de la categoría profesional de ARQUITECTO TÉCNICO deberán presentar documentación original, para su cotejo, o fotocopia compulsada de los requisitos exigidos en el presente proceso selectivo.

Asimismo, deberán presentar fotocopia compulsada, de los méritos alegados inicialmente en el Modelo Oficial de Instancia (Anexo I).



Diputación de Teruel

Personal

La presentación de la documentación señalada anteriormente se realizará durante un plazo de 7 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista general de espera definitiva.

Las fotocopias compulsadas deberá ser en anverso y reverso, en su caso, y se presentarán en castellano o traducidos por traductor jurado -en el supuesto de que estén redactados en un idioma distinto al castellano- para que sea objeto de baremación por el Tribunal de selección. Únicamente, se admitirán documentos compulsados por el órgano competente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

Los documentos presentados por los aspirantes que carezcan de la correspondiente compulsas o ésta no esté formalizada con arreglo a lo determinado en las presentes bases, no será objeto de baremación por el Tribunal de selección. Para que dicha documentación aportada tenga efectos en el proceso selectivo deberá, además, ir unida al correspondiente Modelo de aportación de documentación relativa a requisitos exigidos y a méritos alegados por el aspirante (Anexo III) cumplimentado y firmado por dicho aspirante, se dirigirá al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel y se presentará en el Registro General de la citada institución (Plaza San Juan, n.º 7, 44071 de Teruel), en horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo de 7 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista general de espera definitiva, anteriormente citado, el Tribunal de selección procederá a la comprobación de la documentación aportada por los aspirantes, tanto en relación con los requisitos exigidos como en relación con los méritos alegados por dichos aspirantes, y a la ordenación definitiva de los aspirantes conforme a los méritos acreditados, procediendo posteriormente a publicarse la relación definitiva de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, de mayor a menor puntuación final.

Teruel, 10 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN



TRIBUNAL DE
SELECCIÓN

Fdo.: Francisco Algás Arnal.

Para hacer constar que con fecha 10 de agosto de 2018 queda expuesta en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, la presente Resolución.



Teruel, 10 de agosto 2018.
LA OFICIAL MAYOR,

Fdo.: M.^a Carmen Espallargas Doñate.

